

delegados del ramo zelen el cumplimiento de esta resolucion: Que en los casos de advertir inobservancia conocean de ella y castiguen á los contraventores indistintamente los mismos Jueces ordinarios, Intendentes y Subdelegados, substanciando y determinando la causa el que antes la prevenga, así como promiscuamente deben executarlos en los casos de contravencion á la Real Cédula de 8 de Mayo de 1788, que se contrae á Rifas prohibidas: Y que el Consejo cuide de circular y hacer cumplir esta soberana determinacion á todos los Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias del Reyno, en iguales términos que por este Ministerio de mi cargo se comunica á la Direccion general de la expresada Renta y demas á quienes compete. Lo que de su Real orden participo á V. E. para su inteligencia y observancia del Consejo. »

Publicada en él esta Real orden ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar. Y en su consecuencia lo participo á V. para que por su parte zele y cuide de su cumplimiento, y lo comunigue al propio fin á las Justicias de los pueblos de ese par-